Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

Ref.: Expte. Nº 79/2015 del H.C.D..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación № 1208**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: Que en calle Buenos Aires y 137, en la zona aledaña al canal Salgado se encuentran acopiadas piezas pre moldeadas correspondientes a un puente peatonal sin construir; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que dichos pre moldeados correspondientes a un puente sin construir datan en dicho lugar de hace ya 5 años.-

Que en la zona sobre calle 137 existe un puente peatonal.-

Que la zona se caracteriza por baja densidad poblacional.-

Que en expediente Nº 72/2015, aprobado por unanimidad en Sesión Nº 14 del 27 de Julio de 2015, se solicitó un puente peatonal sobre la Emilio Castro.-

Que el tránsito sobre la Emilio Castro, a la altura de las 5 esquinas y el canal Salgado, es de media a alta densidad en horas pico.-

Que se podría realizar el armado de las piezas pre moldeadas sobre la Emilio Castro.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1208

ARTÍCULO 1º: Se solicita al D.E.M. estudie la factibilidad de la construcción de un puente paralelo al existente sobre margen derecha en la Emilio Castro sobre el canal Salgado, utilizando los pre moldeados que se encuentran acopiados en la esquina de calle 137 y calle Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-